

RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 085/2018

Acta No. 12

Soca, 22 de mayo de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I)- que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de mayo de 2018 al 19 de junio de 2018.

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$380,500= (pesos uruguayos trecientos ochenta mil quinientos). Según el siguiente detalle, rubro 192- \$2.000=, rubro 343- \$32,000=, rubro 141- \$50.000=, rubro 314- \$190.000=, rubro 111- \$2,000=, rubro 163- \$40,000=, rubro 349- \$2.500=, rubro 156- \$8,000=, rubro 272- \$2,000=, rubro 279- \$30,000=, rubro 162- \$5,000=, rubro 559- \$20,000=, rubro 143- \$1.000=.

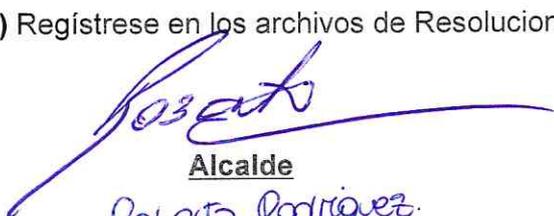
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de mayo al 19 de junio de 2018, el cual asciende a la suma de \$380.500=. (pesos uruguayos trecientos ochenta mil quinientos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcalde
Roberto Rodríguez.


Concejal
SESQUIVEL

Concejal

Isabel Cobana

Concejal 
Luis Acosta